

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Les agradezco mucho su presencia y le solicito al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, si puede hacer el Pase de lista, para confirmar que hay quórum legal y poder iniciar esta Décima Novena Reunión Extraordinaria de Cabildo.

ACTA No. 062 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día quince de Julio del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 16 Regidores y 2 Síndico integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia la C. Regidora Ing. Marcela Rodríguez Cuellar, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le solicito Sr. Secretario, tenga a bien someter a

consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la aprobación del Orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para que fué convocada esta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y Apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.

Punto Único.-

Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la aprobación de un dictamen, relativo a la desafectación de dos predios ubicados en el Parque Industrial Acueducto, con superficie de 7,204.12 mts.2, identificado con el expediente catastral No. 34-404-010, y el predio de 6,516.52 mts.2, identificado con el expediente catastral No. 34-404-011, con un total de 13,720.64 mts.2, a fin de que sean reubicados parte de las personas que fueron afectadas por el huracán "Alex".

- IV.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, sírvanse manifestar en la forma acostumbrada. Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, Sra. Presidenta Municipal, le informo que el Orden del Día, ha sido aprobado por Unanimidad de votos; y

le informo que el Regidor Daniel Torres Cantú, se integra a los trabajos de esta Sesión.

III.- Aprobación del Orden del Día.

Punto Único.-

Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la aprobación de un dictamen, relativo a la desafectación de dos predios ubicados en el Parque Industrial Acueducto, con superficie de 7,204.12 mts.2, identificado con el expediente catastral No. 34-404-010, y el predio de 6,516.52 mts.2, identificados con el expediente catastral No. 34-404-011, con un total de 13,720.64 mts.2, a fin de que sean reubicados parte de las personas que fueron afectadas por el huracán "Alex".

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la desafectación de dos predios, ubicados en el Parque Industrial Acueducto, con las superficies y medidas que en un momento van a poder atender en el mismo expediente, a fin de que ahí sean reubicados parte de las personas que fueron afectados por el huracán "Alex", de acuerdo al censo y lineamientos que estamos marcando con las mismas personas que quedaron en una situación muy vulnerable.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio, el Síndico Segundo C.P. y Lic. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra para que nos presente el dictamen en comento.

El C. C.P. y Lic. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes

tengan todos ustedes, Sra. Alcaldesa, Compañeros Regidores, Síndico, Compañeros Secretarios, público que nos acompañan. La Comisión de Patrimonio recibió para su estudio, una solicitud de la Presidenta Municipal, de la donación de dos predios para los damnificados de la Colonia El Realito, que a continuación voy a presentarlo a este Pleno para su consideración, pero antes si me permite Sr. Secretario, quisiera pedirle la dispensa de la lectura en el tema del Acuerdo, en el Punto Dos, donde son las colindancias del terreno, la colindancia propiamente.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con la dispensa de la lectura de las colindancias del predio en mención, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Sr. Síndico, Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes de este Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las colindancias.

El C. C.P. y Lic. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, referente a la desafectación de dos predios ubicados en el Parque Industrial Acueducto, con superficies de 7,204.12 Mts cuadrados, identificado con el Expediente Catastral No.- 34-404-010 y el predio de 6,516.52 metros cuadrados identificado con el Expediente Catastral No.- 34-404-011, con un total de 13,720.64 m2., a fin de que sean reubicadas parte de las personas que fueron afectadas por el Huracán Alex.

ANTECEDENTES

Primero.- Que en la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2010, según consta en el Acta 028 - veintiocho- se tomo el Acuerdo No. 2 –dos- en el cual se aprobó la autorización del otorgamiento en donación al Gobierno del Estado un inmueble municipal identificado

catastralmente con el número de expediente 06-133-001, con una superficie total de 14,320.25 Mts cuadrados.

Segundo.- Que en el punto quinto del acuerdo en mención se estableció la factibilidad de su revocación, y en virtud de que la población inicial a reubicar de 140 familias se ha reducido a 57 familias, por la reubicación en otras áreas, por lo cual el polígono en donación permite la construcción de casas unifamiliares dada la forma del mismo.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en base a los anteriores antecedentes establecidos, es procedente otorgar en donación para que sean reubicados las 57 familias identificadas mediante censo elaborado por el Gobierno Federal, Estatal y municipal.

Segundo.- El terreno que se propone otorgar en donación es el de de dos predios ubicados en el Parque Industrial Acueducto, con superficies de 7,204.12 y 6,516.52 metros cuadrados respectivamente con un total de 13,720.64 m2. Mismo que es el apropiado y requerido para llevar a cabo la reubicación del total de familias en comento.

Tercero.- Que en tal virtud es estima procedente la revocación del Acuerdo citado en punto primero de antecedentes.

Por lo expuesto esta comisión que suscribe se permite presentar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba la revocación del Acuerdo No. 2 –dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2010, según consta en el Acta 028 – veintiocho, por el se otorgó en donación el inmueble municipal de 14,320.25 Mts 2 en la colonia SCT, para la reubicación de los damnificados del “Huracán Alex “, dicho inmueble se incorporará al patrimonio municipal.

Segundo.- En consecuencia, se aprueba por éste Cuerpo Colegiado la donación de los siguientes dos predios municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, identificados de la siguiente manera:

Polígono 1.- Superficie 7,204.12 metros cuadrados Expediente Catastral.- 34-404-010

Polígono 2.- Superficie 6,516.52 metros cuadrados. Expediente Catastral 34-404-011

El total de metros cuadrados de los polígonos que están unidos es de 13,720.64 m2.mismo que permite la construcción de casas unifamiliares.

Se autoriza que los predios anteriormente descritos, su uso sea el de suelo habitacional, unifamiliar, con el objetivo de que se reubiquen las 57 familias que resultaron damnificadas del "Huracán Alex ".

Tercero.- El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

Cuarto.- En caso de que el Gobierno del Estado no utilice el predio para el único fin en que fue otorgado, en este caso para satisfacer suelo de uso de vivienda unifamiliar para las 57 familias de éste Municipio de Guadalupe Nuevo León que resultaron afectados por el Huracán "Alex", dicho acuerdo quedará revocado y pasarán nuevamente con sus mejoras los inmuebles a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Quinto.- Se solicita se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, así mismo se realicen los trámites jurídicos aplicables al presente acuerdo.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., al 15 –quince- de julio del año 2011-dos mil once.

**A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente
(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
**Secretario
(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
**Vocal
(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
**Vocal
(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
**Vocal
(rúbrica)**

Sr. Secretario, una vez puesto al Pleno, le pido que lo ponga a consideración.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, se integra a los trabajados de esta Sesión el Lic. Félix Rocha Esquivel; conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes de ese Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta, tiene usted el uso de la palabra Sr. Regidor Félix Rocha Esquivel.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, nada más para aclarar, como es un área municipal, se tiene que mandar al Congreso ¿verdad?, lo que pasa es como en el Acuerdo no, en ninguna parte viene especificado; y la otra, creo que hubo, más bien, el Municipio de Escobedo un problema que hubo con unos terrenos que se dieron para reubicar, fué que no estuvieran debidamente registrados a nombre del Municipio esos terrenos, tengo información de que al parecer eso fué algo que trabó al menos en Escobedo, ¿estos ya están totalmente registrados?.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Están debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, a favor del Municipio de Guadalupe.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Perfecto, esas son mis dos dudas, que obviamente como la Ley de Desarrollo Urbano así lo determina, que esta donación se manda al Congreso del Estado, para que ellos finalmente aprueben ó no lo que en determinado caso aprobemos aquí, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Aclarada la segunda duda, le cedo el uso de la palabra al Sr. Síndico, para aclarar la primera.

El C. C.P. y Lic. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario. Si Regidor Félix, en el punto Quinto del Acuerdo decimos.- Se solicita se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, así mismo se realicen los trámites jurídicos aplicables al presente acuerdo; aquí estamos hablando de dos tipos de trámites que es, uno, la revocación y la incorporación al patrimonio municipal del predio que habíamos cedido inicialmente, y los trámites correspondientes para la desafectación; y lo demás complementando la segunda pregunta, los dos polígonos ya tienen expediente catastral a nombre de Ciudad Guadalupe, muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, Profr. Arnulfo Martínez Valdez.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de todos y con el debido respeto, nada más ahí, eran 140 familias al principio, se reduce a 57, ¿las demás se van a reubicar en algunos otros lugares ó dónde van a quedar?.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si me permite, yo le contesto esa situación, en El Realito, se tornó una situación en que la CNA como lo habíamos platicado que iba ha hacer un muro de contención para poder proteger a una gran cantidad de

familias que ya no va a permitir su inundación, otra parte que son la Teresa Cuellar y la Alfonso Martínez Domínguez, un área si nosotros estamos de frente donde está el puente nuevo del lado derecho, esas familias no quisieron reubicarse, es donde nosotros aprobamos aquí hacerles una calle pavimentada como usted recordará, y con el muro les va ayudar esa circunstancia, pero tenemos nosotros las cartas de desistimiento del apoyo federal, estatal y municipal; el otro extremo de la Teresa Cuellar, hay una parte que se va a reubicar, que son todas las casas que se cayeron que ahorita así se encuentran, igualmente otras cuadras que donde topa arroyo seco, fué lo que la lluvia carcomió la tierra y las casas se quedaron en el voladero, esas son las familias; existe un censo ya establecido y ahorita no podemos cambiar ese censo, porque lo tiene el Estado, lo tiene la Federación y lo tiene el Municipio, son 57 familias las que se van a reubicar ahí, el resto que son las familias que se encontraban a las orillas del río, que es una condición diferente porque no eran casas de material de construcción, eran tejabancitos; en El Realito estamos tomando esta consideración porque sus casas eran de dos pisos, tenían casi 200 metros de construcción que aunque vivían de manera irregular, su patrimonio era mucho mayor, en todo el resto a las familias se les dió la oportunidad que ellos decidieran a donde irse, una gran cantidad de los de Guadalupe se fueron a Cadereyta, otros, son dos ó tres que van a Escobedo, otros, uno a Escobedo, siete que utilizaron los 98 mil para un crédito con una empresa, y el resto decidió irse a otros Municipios, pero los que faltan de reubicar, es en un predio de Cadereyta que ahí estamos esperando que el Gobierno del Estado y la Federación, entreguen las casas para que las familias se vayan a Cadereyta, el predio que se les va a entregar es de 8 x 14, que es un predio bastante grande, suficiente, ahí vamos a bajar el recurso de CONAVI, y ese recurso les permite hacer un pié de casa, el pié de casa es una construcción pequeña que ahí la van a poder ellos crecer hacía arriba ó hacía los lados, pero el terreno es unifamiliar, que es lo que El Realito nos pedía a nosotros porque ellos vivían en una condición distinta al resto de las personas que lamentablemente resultaron también vulnerables y damnificados en esta situación; entonces sí hay la reubicación, se tienen todas las familias censadas y lo estamos viendo con Sedesol, con la Delegación, con el Instituto de la Vivienda y con Fomerrey de la mano.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO UNICO

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, referente a la desafectación de dos predios ubicados en el Parque Industrial Acueducto, con superficies de 7,204.12 Mts cuadrados, identificado con el Expediente Catastral No.- 34-404-010 y el predio de 6,516.52 metros cuadrados identificado con el Expediente Catastral No.- 34-404-011, con un total de 13,720.64 m2., a fin de que sean reubicadas parte de las personas que fueron afectadas por el Huracán Alex.

ANTECEDENTES

Primero.- Que en la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2010, según consta en el Acta 028 - veintiocho- se tomo el Acuerdo No. 2 –dos- en el cual se aprobó la autorización del otorgamiento en donación al Gobierno del Estado un inmueble municipal identificado catastralmente con el número de expediente 06-133-001, con una superficie total de 14,320.25 Mts cuadrados.

Segundo.- Que en el punto quinto del acuerdo en mención se estableció la factibilidad de su revocación, y en virtud de que la población inicial a reubicar de 140 familias se ha reducido a 57 familias, por la reubicación en otras áreas, por

lo cual el polígono en donación permite la construcción de casas unifamiliares dada la forma del mismo.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en base a los anteriores antecedentes establecidos, es procedente otorgar en donación para que sean reubicados las 57 familias identificadas mediante censo elaborado por el Gobierno Federal, Estatal y municipal.

Segundo.- El terreno que se propone otorgar en donación es el de dos predios ubicados en el Parque Industrial Acueducto, con superficies de 7,204.12 y 6,516.52 metros cuadrados respectivamente con un total de 13,720.64 m². Mismo que es el apropiado y requerido para llevar a cabo la reubicación del total de familias en comento.

Tercero.- Que en tal virtud es estima procedente la revocación del Acuerdo citado en punto primero de antecedentes.

Por lo expuesto esta comisión que suscribe se permite presentar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba la revocación del Acuerdo No. 2 –dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2010, según consta en el Acta 028 – veintiocho, por el se otorgó en donación el inmueble municipal de 14,320.25 Mts² en la colonia SCT, para la reubicación de los damnificados del “Huracán Alex “, dicho inmueble se incorporará al patrimonio municipal.

Segundo.- En consecuencia, se aprueba por éste Cuerpo Colegiado la donación de los siguientes dos predios municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, identificados de la siguiente manera:

Polígono 1.- Superficie 7,204.12 metros cuadrados Expediente Catastral.- 34-404-010

Del punto 47 al 48 mide 137.300 metros y colinda con lote numero 4

Del punto 48 al 49 mide 12.192 metros y colinda con Ave. De las Norias

Del punto 49 al 50 mide 25.280 metros y colinda con Ave. De las Norias

Del Punto 50 al 51 mide 3,306 metros y colinda con Ave. De las Norias

Del punto 51 al 52 mide 90.363 metros y colinda con lote numero 5
Del punto 52 al 47 mide 126.379 metros y colinda con Polígono número Dos

Polígono 2.- Superficie 6,516.52 metros cuadrados. Expediente Catastral 34-404-011

Del punto 73 al 74 mide 33.764 metros y colinda con lote numero 4
Del punto 74 al 75 mide 74.607 metros y colinda con Ave. Acueducto
Del punto 75 al 54 mide 15.331 metros y colinda con Ave. Acueducto
Del Punto 54 al 53 mide 5.06 metros y colinda con lote 5
Del punto 53 al 52 mide 28.410 metros y colinda con lote numero 5
Del punto 52 al 47 mide 126.379 metros y colinda con área municipal
Del punto 47 al 46 mide 62.700 metros y colinda col lote número 4
Del punto 46 al 45 mide 14.75 metros y colinda con Propiedad Privada
Del punto 45 al 73 mide 6.76 metros y colinda con Ave. Acueducto

El total de metros cuadrados de los polígonos que están unidos es de 13,720.64 m2.mismo que permite la construcción de casas unifamiliares.

Se autoriza que los predios anteriormente descritos, su uso sea el de suelo habitacional, unifamiliar, con el objetivo de que se reubiquen las 57 familias que resultaron damnificadas del “Huracán Alex”.

Tercero.- El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

Cuarto.- En caso de que el Gobierno del Estado no utilice el predio para el único fin en que fue otorgado, en este caso para satisfacer suelo de uso de vivienda unifamiliar para las 57 familias de éste Municipio de Guadalupe Nuevo León que resultaron afectados por el Huracán “Alex”, dicho acuerdo quedará revocado y pasarán nuevamente con sus mejoras los inmuebles a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Quinto.- Se solicita se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta

Municipal, así mismo se realicen los trámites jurídicos aplicables al presente acuerdo.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., al 15 –quince- de julio del año 2011-dos mil once.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba el presente dictamen por Unanimidad de votos, y como lo menciona el Acuerdo, se hacen las publicaciones correspondientes y los trámites legales, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

IV.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Les agradezco mucho la oportunidad y la confianza, y su voluntad para poder sacar este trámite adelante, nosotros lo vamos a entregar al Instituto para que empiecen a urbanizar, ya tuvimos las juntas con la gente del Realito y la urbanización se hará cargo el Instituto de Vivienda, y nosotros les entregaremos sin costo nuestro terreno, para que la gente se vea

beneficiada ya en un predio regular, muchísimas gracias y muy buena tarde para todos, damos clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 15 -quince- de Julio del 2011 – dos mil once- y válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe. - - -

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLIS MALACARA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO